



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 26 de 2024

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 001 2017 01138 00
Demandante	GUILLERMO DE JESUS TOBON PULGARION
Demandado	COLPENSIONES
Providencia	Requiere a APODERADO EJECUTANTE para que indique si va a continuar el proceso por las costas del ejecutivo

Dentro del proceso de la referencia, se tiene que mediante auto con fecha del el 14 de febrero de 2020, se libró mandamiento de pago por los conceptos que a continuación se relacionan:

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral en favor de GUILLERMO DE JESÚS TOBÓN PULGARIN contra "COLPENSIONES" representada legalmente por JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces, por la suma de \$1.179.000, por concepto de costas del proceso ordinario génesis de la obligación.

Frente a ello tenemos que al revisar el proceso, se evidencia un título por \$1.179.000 que corresponde al valor total de la obligación que acá se reclama. Veamos:

NOMBRES	NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION	FECHA GIRO - ABONO	VALOR NETO					
NIT:15260229 - 146608 GUILLERMO DEJESUS TOBON PULGARIN	7900284245	BG088 - Seco : 41 :	08/11/2021 - 09/11/2021	1.179.000					
Doc Giro 4101341022	Factura 2021_10027025	Valor 1.179.000	IVA 0	Retefuente 0	Reteica 0	Altemo: Reteiva 0	Retecree 0	OtrosDesc. 0	Valor Neto 1.179.000
Concepto: 05001410500120170113800 001 MPAL DE PEQUEÑAS CAUS									
				Total Giros: 1	Total Girado: 1.179.000				
Son: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE									

En consecuencia, el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, para que le indique al despacho si va a continuar el trámite del proceso por las costas del ejecutivo.

SEGUNDO: Se autoriza la entrega del título judicial AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, en virtud de las facultades que le fueron otorgadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455d888aa34ed28dd6ea0ed3c494061ad74f82eb52e34f74d8024010b685fbc9**

Documento generado en 26/04/2024 08:50:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>